

1000-56.6

RESOLUCION RECTORAL No.1822

15 de diciembre de 2021

POR EL CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA – PERIODO 2022

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
En uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que se suscribió con el Concejo Municipal de Candelaria y la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA Convenio interadministrativo para adelantar el Concurso de Méritos para la elección del secretario (a) General del Concejo Municipal de CANDELARIA – Valle del Cauca por lo que resta del Periodo Constitucional 2022.

Que mediante Resolución No. 039 del 25 de noviembre de 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2022”.

Que el artículo 6 de la Resolución 039 de 2021 refiere “CRONOGRAMA DEL PROCESO “

Actividad	Fecha desde	Fecha Hasta
8. Aplicación de pruebas	14 de diciembre de 2021	14 de diciembre de 2021
9. Publicación de los resultados preliminares de las pruebas	15 de diciembre de 2021	15 de diciembre de 2021

Que el día 14 de noviembre de 2021 a la hora señalada en el cronograma, se aplicó la pruebas a la aspirante admitida mediante Resolución N. 041 de 2021, expedida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Candelaria (V).

Que se por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los resultados preliminares de las pruebas de los aspirantes al cargo de Secretario General del Concejo del Municipio de Candelaria - Valle del Cauca.

Continuación de Resolución Rectoral No. 1822 De 2021

NUMERO	IDENTIFICACION	PUNTAJE PRUEBA CONOCIMIENTOS	PONDERADO DEL 60%
66.878.833	C.C.	85.88	51,52

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede la reclamación de conformidad con la Resolución N. 039 de 2021, proferida por el Concejo Municipal de Candelaria.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 15 de diciembre de 2021.

Se firma en Tuluá, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Proyecto. Martha L. Alvarez C.